



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
CUAUTITLÁN IZCALLI,  
ESTADO DE MÉXICO.**



**GACETA MUNICIPAL**

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉX.

<p><b>Número: 066</b> <b>Año: 2019</b></p>	<p><b>Cd. Cuautitlán Izcalli, Méx. Miércoles 07 de Noviembre de 2019</b></p>	<p><b>Ayuntamiento 2019-2021</b></p>
--	--	--

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”.

**SUMARIO:**

- I. **APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2019, PARA INCLUIR LOS RECURSOS RECIBIDOS DE FORMA EXTRAORDINARIA PROVENIENTES DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, HASTA POR UN MONTO DE \$14,896,834.49 (CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 49/100 M.N.), A EJERCER POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO METROPOLITANO DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.**

- II. ACUERDO QUE PROPONE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, POR EL CUAL EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI APRUEBA LLAMAR A COMPARECER A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y DE SUS DIRECCIONES, ORGANISMOS DESCONCENTRADOS Y DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA MODALIDAD Y CALENDARIZACIÓN DE LAS COMPARECENCIAS ANTE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI.**
- III. APROBACIÓN A LA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE OBRA ANUAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, RELATIVO AL PAD, DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y DE OBRAS PÚBLICAS.**
- IV. APROBACIÓN A LA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE OBRA ANUAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, RELATIVO AL FEIEF Y RECURSOS PROPIOS, DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y DE OBRAS PÚBLICAS.**

EL LIC. RICARDO NÚÑEZ AYALA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERÍODO 2019-2021, A SUS HABITANTES, SABED: QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2, 3, 30 Y 31 FRACCIÓN XXXVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 71 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LAS SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SUS COMISIONES DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERÍODO 2019-2021 EXPIDE EL PRESENTE:

- I. **APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2019, PARA INCLUIR LOS RECURSOS RECIBIDOS DE FORMA EXTRAORDINARIA PROVENIENTES DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, HASTA POR UN MONTO DE \$14,896,834.49 (CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 49/100 M.N.), A EJERCER POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO METROPOLITANO DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.**

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO SEIS DE LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE TIPO EN LA SALA DE CABILDOS, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2019, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

**SEIS.-** El Lic. Ricardo Núñez Ayala, Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por el Período 2019-2021, en términos de lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I, II y IV y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 116, 122, 125 fracción III y su párrafo IV, 128 fracciones II, III y IX, y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 27 primer párrafo, 30 bis primer párrafo, 31 fracciones I, XVIII, XIX y XXXIX, 48 fracciones I, II y XVI, 87 fracción II, 93, 95 fracciones I y XVI, 99, 100 y 101 fracciones I y II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 285 párrafos primero, segundo, tercero y cuarto, 293 segundo párrafo, 294 segundo párrafo, 304 ter, 307 segundo y tercer párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios; Apartados del catálogo de términos y dictamen de reconducción y actualización programática – presupuestal del Manual para la

Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2019; 3 fracción I, inciso b), 5, 6 y 24 fracciones I y X del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; 3 fracción II, inciso C), 6 fracciones I, II, XI y XII del Reglamento Interno de la Tesorería Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; y 75 fracciones III y X del Reglamento Interior de las Sesiones del Ayuntamiento y sus Comisiones de Cuautitlán Izcalli, **somete a consideración del Ayuntamiento el asunto relativo a la Lectura, Discusión y en su caso Aprobación de la Ampliación Presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2019, para Incluir los Recursos recibidos de forma extraordinaria provenientes del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas a los Municipios del Estado de México, hasta por un monto de \$14,896,834.49 (CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 49/100 M.N.), a ejercer por la Dirección General de Desarrollo Metropolitano del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en Obra Pública. Aprobándose por mayoría, con doce votos a favor; con cinco votos en contra de los CC. Romina Jiménez Bárcena, Tercera Regidora; Luis Trejo Hernández, Sexto Regidor; Ernestina Alejandra Esquivel Corchado, Décima Regidora; Claudia Adela Bravo Langle, Décima Segunda Regidora; y Fabián Enríquez Gamiz, Décimo Sexto Regidor; y con dos abstenciones de los CC. Miguel Ángel Huesca Santiago, Décimo Tercer Regidor; y Diana Hilda Ramos Rodríguez, Décima Cuarta Regidora, bajo el tenor siguiente:**

#### ACUERDO

**PRIMERO: SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2019, PARA INCLUIR LOS RECURSOS RECIBIDOS DE FORMA EXTRAORDINARIA PROVENIENTES DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, HASTA POR UN MONTO DE \$14,896,834.49 (CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 49/100 M.N.), A EJERCER POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO METROPOLITANO DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN OBRA PÚBLICA.**

**SEGUNDO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN.**

**TERCERO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.**

**CUARTO: SE INSTRUYE A LA TESORERIA MUNICIPAL PARA QUE, EN TÉRMINOS DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, DÉ CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.**

**QUINTO: CUARTO: SE INSTRUYE AL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO METROPOLITANO PARA QUE, EN TÉRMINOS DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, DÉ CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.**

**SEXTO: CUMPLASE.**

**Acordado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en la Cuadragésima Segunda Sesión Pública del Ayuntamiento, con carácter de Ordinaria, de tipo en la Sala de Cabildos, de Régimen Resolutiva, el día jueves siete del mes de noviembre del dos mil diecinueve.**

**II. ACUERDO QUE PROPONE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, POR EL CUAL EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI APRUEBA LLAMAR A COMPARECER A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y DE SUS DIRECCIONES, ORGANISMOS DESCONCENTRADOS Y DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA MODALIDAD Y CALENDARIZACIÓN DE LAS COMPARECENCIAS ANTE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI.**

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO SIETE DE LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE TIPO EN LA SALA DE CABILDOS, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2019, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

1. **SIETE.-** El Lic. Ricardo Núñez Ayala, Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por el Período 2019-2021, con fundamento en lo señalado por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112 primer párrafo, 113, 122, 123, 128 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 36 Bis primer párrafo, 31 fracción XXXIX, 69 fracción I inciso a), 86, 88 y 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3, 5, 6 18 fracción XX del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; y 6 fracciones IX, X y XI del Bando Municipal 2019 de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; 80 fracción I, 85 fracción I, 87 fracción I, 90 fracción V del Reglamento Interior de las Sesiones del H. Ayuntamiento y sus Comisiones de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, **somete a consideración del ayuntamiento el asunto relativo a la Aprobación, en su caso, del Acuerdo que propone la Comisión de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, y de Protección Civil del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, por el cual el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán Izcalli aprueba llamar a comparecer a los Titulares de las Dependencias y de sus Direcciones, Organismos Desconcentrados y de las Entidades de la Administración Pública Municipal y por el cual se establecen los Lineamientos para la Modalidad y Calendarización de las Comparecencias ante el Pleno del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, y en su caso, proponerlo ante el Ayuntamiento, en términos de lo señalado por los artículos 75 fracción XVI y 80 fracción I, y 90 fracción V del Reglamento Interior de las Sesiones del H. Ayuntamiento y sus Comisiones de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las modificaciones acotadas y anotadas. Aprobándose por unanimidad de los presentes, con dieciocho votos a favor; con la ausencia de los C. Pablo Areli Galván Trejo, Segundo Regidor y Fabián Enríquez Gamiz, Décimo Sexto Regidor, bajo el tenor del siguiente:**

## ACUERDO

**ACUERDO POR EL CUAL EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI APRUEBA LLAMAR A COMPARECER A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y DE SUS DIRECCIONES, ORGANISMOS DESCONCENTRADOS Y DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA MODALIDAD Y CALENDARIZACIÓN DE LAS COMPARECENCIAS ANTE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO POR LOS ARTÍCULOS 75 FRACCIÓN XVI, 80 FRACCIÓN I Y 90 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LAS SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SUS COMISIONES DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.**

**PRIMERO.** - El Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán Izcalli aprueba, por razones de orden público e interés general que sean citados a comparecer el encargado de despacho y los titulares de las dependencias y de sus direcciones, organismos desconcentrados y de las entidades de la administración pública, ante el pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión del mismo.

**SEGUNDO.** - El objeto de la comparecencia, será informar a los integrantes del Ayuntamiento y a la ciudadanía en general sobre el estado que guardan los asuntos competencia de cada una de las dependencias de sus direcciones, organismos desconcentrados y entidades.

**TERCERO.** - En términos de Ley los titulares son responsables por el ejercicio de las atribuciones y funciones que le confiere la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, las disposiciones reglamentarias municipales, manuales, acuerdos, circulares y otras disposiciones legales aplicables.

**CUARTO.** - Que los Titulares de las dependencias y de sus direcciones, organismos desconcentrados y entidades deben conducir sus acciones con base en los programas anuales que establece el Ayuntamiento para el logro de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal.

**QUINTO.** - En términos de lo señalado por el artículo 75 fracción XVI del Reglamento Interior de las Sesiones del H. Ayuntamiento y sus Comisiones de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, cítese a comparecer a los titulares de las dependencias y de sus direcciones, organismos desconcentrados y entidades de la administración pública municipal de Cuautitlán Izcalli, en el siguiente Orden:

1. Instituto Municipal de Planeación.
2. Contraloría Municipal.
3. Dirección General de Administración y sus Direcciones.
4. Tesorería Municipal.
5. Comisaría General de Seguridad Pública y Tránsito y sus Direcciones.

6. Organismo Público Descentralizado Municipal para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuautitlán Izcalli denominado OPERAGUA, O.P.D.M. y sus Direcciones
7. Dirección General de Servicios Jurídicos y sus Direcciones.
8. Dirección General de Desarrollo Económico y sus Direcciones.
9. Dirección General de Desarrollo Metropolitano y sus Direcciones.
10. Dirección General de Servicios Públicos y sus Direcciones.
11. Dirección General de Desarrollo Humano y sus Direcciones.
12. Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos.
13. Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria.
14. Secretaria del Ayuntamiento.
15. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. DIF y sus Direcciones.
16. Organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli. MAVICI.
17. Organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal denominado Instituto Municipal del Deporte de Cuautitlán Izcalli. INMUDECI.
18. Instituto Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
19. Instituto Municipal de la Juventud. y
20. Oficina de Presidencia.

**SEXTO.** - Que en términos de lo señalado por el artículo 18 fracción XX del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, los titulares de las dependencias y sus direcciones, organismos desconcentrados y entidades deberán comparecer ante el Cabildo, por lo que el Secretario del Ayuntamiento por Instrucciones del Presidente Municipal deberá, emitir el citatorio correspondiente:

**SÉPTIMO.** - Se establecen como fecha para el inicio de las comparecencias, el día lunes 11 de noviembre de 2019, en punto de las 10:00 horas, en Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento.

**OCTAVO.** - Se establece un tiempo máximo de noventa minutos para llevar a cabo la comparecencia en los términos del presente acuerdo.

**NOVENO.** - En caso de establecer temas o materias específicas se deberá hacer del conocimiento por oficio a los comparecientes al momento de hacer la citación, a efecto de que en la comparecencia cuenten con los elementos para informar lo conducente, contando con el soporte documental correspondiente.

**DÉCIMO.** - Los integrantes del Ayuntamiento podrán formular preguntas a los comparecientes, debiendo sujetarse, invariablemente a lo siguiente:

- a. La pregunta deberá ser precisa y clara.
- b. Se podrán formular hasta tres preguntas por Integrante del Ayuntamiento.
- c. Para la formulación de preguntas se tendrá un tiempo de hasta dos minutos.

- d. Las preguntas podrán presentarse en el momento de manera impresa, para su mejor atención y respuesta.
- e. Las preguntas que se consideren repetitivas, podrán tenerse por contestadas por el compareciente.
- f. Las preguntas deberán versar sobre los procedimientos, facultades y obligaciones que tiene la dependencia o área, organismo desconcentrado o entidad a cargo del compareciente.

**DÉCIMO PRIMERO.** - El compareciente dará respuesta a las preguntas formuladas en términos del presente acuerdo, bajo la siguiente forma:

- a. La respuesta deberá ser puntual, precisa y clara.
- b. El tiempo para dar respuesta a las preguntas formuladas por cada integrante del Ayuntamiento será de hasta cinco minutos.
- c. Para la mejor atención y respuesta el compareciente podrá apoyarse de documentales y del personal adscrito a su dirección, sin que estos puedan hacer uso de la voz de manera directa.

**DÉCIMO SEGUNDO.** - Durante la etapa de preguntas y respuestas no se permitirá dialogo, debate o re-pregunta alguna, de ninguno de los comparecientes o integrantes del ayuntamiento. Salvo que sea para aclarar dudas sobre los temas.

**DÉCIMO TERCERO.** - Los integrantes Ayuntamiento, podrán solicitar por escrito, el soporte documental que avale los temas presentados durante las comparecencias, mismo que deberán ser remitidos a través de la Secretaria del Ayuntamiento.

**DÉCIMO CUARTO.** - Los temas no contemplados en el presente Acuerdo, serán definidos por los Integrantes del Ayuntamiento, mediante acuerdo económico, durante el desarrollo de la sesión, en el cual se presenten las comparecencias.

C. RICARDO NÚÑEZ AYALA  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
(RÚBRICA)

C. MARÍA ALEJANDRA MIRANDA  
RESÉNDIZPRIMERA SÍNDICA  
(RÚBRICA)

C. EDGAR ISAAC MARTÍNEZ SOLÍS  
SEGUNDO SÍNDICO  
(RÚBRICA)

C. JOANNA ALEJANDRA FELIPE TORRES  
TERCERA SÍNDICA  
(RÚBRICA)

C. GUADALUPE RIVERA Y SANTIAGO  
PRIMERA REGIDORA  
(RÚBRICA)

C. PABLO ARELY GALVÁN TREJO  
SEGUNDO REGIDOR  
(RÚBRICA)

C. ROMINA JIMÉNEZ BÁRCENA  
TERCERA REGIDORA  
(RÚBRICA)

C. JONHATHAN GUADARRAMA MONTES  
CUARTO REGIDOR  
(RÚBRICA)

C. MEYBI LESBIA ZORAYDA SEGURA  
ZARATE  
QUINTA REGIDORA



(RÚBRICA)

C. LUIS TREJO HERNÁNDEZ  
SEXTO REGIDOR  
(RÚBRICA)

C. MARÍA ISABEL CASTRO CONTRERAS  
SÉPTIMA REGIDORA  
(RÚBRICA)

C. AGUSTÍN MERCADO BENÍTEZ  
OCTAVO REGIDOR  
(RÚBRICA)

C. MARGARITA RIVERO RÍOS  
NOVENA REGIDORA  
(RÚBRICA)

C. ERNESTINA ALEJANDRA ESQUIVEL  
CORCHADO  
DÉCIMA REGIDORA  
(RÚBRICA)

C. GERMAN GONZÁLEZ GARCÍA  
DÉCIMO PRIMER REGIDOR  
(RÚBRICA)

C. CLAUDIA ADELA BRAVO LANGLE  
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA  
(RÚBRICA)

C. MIGUEL ÁNGEL HUESCA SANTIAGO  
DÉCIMO TERCER REGIDOR  
(RÚBRICA)

C. DIANA HILDA RAMOS RODRÍGUEZ  
DÉCIMA CUARTA REGIDORA  
(RÚBRICA)

C. ARTURO JAVIER DEL MORAL CASTRO  
DÉCIMO QUINTO REGIDOR  
(RÚBRICA)

C. FABIÁN ENRÍQUEZ GÁMIZ  
DÉCIMO SEXTO REGIDOR  
(RÚBRICA)

C. MAURILIO CONTRERAS SUÁREZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
(RÚBRICA)

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en la Gaceta Municipal, Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

**SEGUNDO.-** Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal. Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli. Estado de México.

**TERCERO. -** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, para que en el ámbito de su competencia dé cumplimiento al presente Acuerdo.

**CUARTO. -** Cúmplase.

**Dado en el Salón de Cabildos del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en la Cuadragésima Segunda Sesión Pública del Ayuntamiento, con carácter de Ordinaria en la Sala de Cabildos, de régimen Resolutiva, celebrada el día siete de noviembre de dos mil diecinueve.**

**III. APROBACIÓN A LA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE OBRA ANUAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, RELATIVO AL PAD, DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y DE OBRAS PÚBLICAS.**

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO CUATRO DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA, DE TIPO EN LA SALA DE CABILDOS, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2019, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

**CUATRO.-** El Lic. Ricardo Núñez Ayala, Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por el Período 2019-2021, en términos en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I primer párrafo, II primer párrafo, III inciso g) y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 primer párrafo, 122 y 128 fracciones I, II y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 27 primer párrafo, 30 Bis, 31 fracciones I y XXXIX, 48 fracciones I, II y V, 64 fracción I, 66 primer párrafo y 69 fracción I incisos c) y g) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 28, 29, 30, 34 y 35 del Bando Municipal 2019 de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; 3, 6, 75 fracciones II, III y X, 80 y 87 fracciones III y VII del Reglamento Interior de las Sesiones del H. Ayuntamiento y sus Comisiones de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, **somete a consideración del Ayuntamiento, el asunto relativo a la Lectura, Discusión y en su caso Aprobación a la Modificación al Programa de Obra Anual, para el Ejercicio Fiscal 2019, del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, relativo al PAD, de conformidad con el dictamen que emiten las Comisiones Unidas de Hacienda y de Obras Públicas. Aprobándose por unanimidad, con veinte votos a favor, al tenor del siguiente:**

**ACUERDO**

**PRIMERO.- SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE OBRA ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:**

**A).- SE INCLUYE EL RUBRO “PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO (PAD 2019) CON UN MONTO DE \$16,945,450.20 (DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 20/100 M.N.), ASIMISMO, SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS QUE LO CONSTITUYEN PARA QUEDAR INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:**

PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO (PAD 2019)					
No.	No. de Control	Nombre de la Obra	Ubicación	F.F.	Monto
50	01PAD19	APOYO ECONÓMICO PARA LA REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFALTICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE AV. TORRE OMEGA	SANTA MARÍA GUADALUPE LAS TORRES, CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO	110101	\$10,691,792.49
51	02PAD19	APOYO ECONÓMICO PARA LA REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFALTICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE AV. RIO CUAUTITLÁN	SANTA ROSA DE LIMA, CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.	110101	\$6,253,657.71
<b>TOTAL RECURSO PAD 2019:</b>					<b>\$16,945,450.20</b>

SEGUNDO.- SE MODIFICA LA CANTIDAD TOTAL DE LA INVERSIÓN DEL PROGRAMA DE OBRA ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

 <b>Programa de Obra Anual 2019</b>  <b>CUAUTITLÁN IZCALLI</b> <small>2019 - 2021</small> <small>GOBIERNO QUE HACE HISTORIA</small>			
<b>RESUMEN DE LOS PROGRAMAS</b>			
<b>No.</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>F.F.</b>	<b>IMPORTE</b>
1	OBRA PÚBLICA REALIZADA CON RECURSOS DEL <b>FIS MDF 2019</b>	250101	\$59,748,467.97
2	OBRA PÚBLICA REALIZADA CON RECURSOS DEL <b>FEFOM 2019</b>	260101	\$15,776,799.11
3	OBRA PÚBLICA REALIZADA CON <b>RECURSOS PROPIOS 2019</b>	110101	\$8,000,000.00
			\$20,000,000.00
4	OBRA PÚBLICA REALIZADA CON <b>RECURSOS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2019</b>	250209	\$19,827,000.00
	<b>APORTACIÓN FEDERAL</b>		\$9,913,500.00
	<b>APORTACIÓN MUNICIPAL</b>		\$9,913,500.00
5	<b>REFRENDOS</b>		\$9,989,813.81
6	OBRA PÚBLICA REALIZADA CON RECURSOS DEL <b>PAD 2019</b>	110101	\$16,945,450.20
<b>TOTAL DEL PROGRAMA DE OBRA ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019</b>			<b>\$150,287,531.09</b>

TERCERO.- INSTRÚYASE A LA TESORERÍA MUNICIPAL, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO METROPOLITANO Y LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

CUARTO.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

QUINTO.- CÚMPLASE

ACORDADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA, DE TIPO EN LA SALA DE CABILDOS EL DÍA JUEVES 07 DE NOVIEMBRE DE 2019, POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

**IV. APROBACIÓN A LA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE OBRA ANUAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, RELATIVO AL FEIEF Y RECURSOS PROPIOS, DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y DE OBRAS PÚBLICAS.**

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO CINCO DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA, DE TIPO EN LA SALA DE CABILDOS, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2019, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

**CINCO.-** El Lic. Ricardo Núñez Ayala, Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por el Período 2019-2021, en términos de lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I primer párrafo, II primer párrafo, III inciso g) y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 primer párrafo, 122 y 128 fracciones I, II y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 27 primer párrafo, 30 Bis, 31 fracciones I y XXXIX, 48 fracciones I, II y V, 64 fracción I, 66 primer párrafo y 69 fracción I incisos c) y g) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 28, 29, 30, 34 y 35 del Bando Municipal 2019 de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; 3, 6, 75 fracciones II, III y X, 80 y 87 fracciones III y VII del Reglamento Interior de las Sesiones del H. Ayuntamiento y sus Comisiones de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, **somete a consideración del Ayuntamiento el asunto relativo a la Lectura, Discusión y en su caso Aprobación a la Modificación al Programa de Obra Anual, para el Ejercicio Fiscal 2019, del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, relativo al FEIEF y Recursos Propios, de conformidad con el dictamen que emiten las Comisiones Unidas de Hacienda y de Obras Públicas. Aprobándose por unanimidad, con veinte votos a favor, al tenor del siguiente:**

#### ACUERDO

**PRIMERO.- SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE OBRA ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:**

**A).- SE INCLUYE EL RUBRO “FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF 2019)”;** CON UN MONTO DE \$14,896,834.49 (CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 49/100 M.N.), ASIMISMO, SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA QUE LO CONSTITUYE PARA QUEDAR INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF 2019)					
No.	No. de Control	Nombre de la Obra	Ubicación	F.F.	Monto
52	01FEIEF19	REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA AV. JAMES WATT (PRIMERA ETAPA).	DE LA AV. TRANSFORMACIÓN AL EMISOR PONIENTE, PARQUE INDUSTRIAL CUAMATLA	150102	\$14,896,834.49
<b>TOTAL RECURSO FEIEF 2019:</b>					<b>\$14,896,834.49</b>

**B).- DEL RUBRO “RECURSOS PROPIOS (RP 2019)”;** SE AMPLÍAN LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS POR LA CANTIDAD DE \$18,000,000.00 (DIECIOCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.); Y SE INCLUYEN PARA SU EJECUCIÓN LAS OBRAS DE REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA AV. TRANSFORMACIÓN, DE LA AV. ASOCIACIÓN NACIONAL DE INDUSTRIALES DEL ESTADO DE MÉXICO A LA AV. JAMES WATT, PARQUE INDUSTRIAL

**CUAMATLA, Y LA REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO DE LA AV. CIENCIAS, DE LA LATERAL DE LA AUTOPISTA MÉXICO-QUERÉTARO A LA AV. ASOCIACIÓN NACIONAL DE INDUSTRIALES DEL ESTADO DE MÉXICO, PARQUE INDUSTRIAL CUAMATLA; QUEDANDO COMO A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:**

RECURSOS PROPIOS (RP 2019)					
No.	No. de Control	Nombre de la Obra	Ubicación	F.F	Monto
28	01RP19	REHABILITACIÓN, RESTRUCTURACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO INTEGRAL DE MÓDULOS DE VIGILANCIA	DIVERSAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI	110101	\$2,000,000.00
		MÓDULO SECTOR I; PARQUE CENTRAL CHOPOS	CENTRO URBANO		
		MÓDULO SECTOR II; AV. TLALNEPANTLA ESQ. VILLA GUERRERO	CUMBRIA		
		MÓDULO SECTOR III; CALLE SÉPTIMO SOL	SECCIÓN PARQUES		
		MÓDULOS SECTOR V; AV. COFRADÍA DE SAN MIGUEL, CALLE LA VENTA, TECALI HUILANGO AV. EUCALIPTO	COFRADÍA DE SAN MIGUEL, COFRADÍA II Y SAN JOSÉ HUILANGO (RESPECTIVAMENTE)		
		MÓDULO SECTOR VIII; AV. NEVADO DE TOLUCA	INFONAVIT NORTE		
		MÓDULOS SECTOR IX; AV. CHALMA, ESQ. RÍO CUAUTITLÁN (FRENTE AL MERCADO DE SAN ANTONIO), AV. SAN JUAN BAUTISTA ESQ. SAN JUAN BAUTISTA PONIENTE	FRACCIONAMIENTO SAN ANTONIO Y LOMAS DE CUAUTITLÁN (RESPECTIVAMENTE)		
		MÓDULO SECTOR X; AV. DE LAS TORRES S/N	BOSQUES DE LOS PINOS		
		MÓDULO SECTOR XIII; BOSQUES EUROPEOS	BOSQUES DEL ALBA II		
		MÓDULO SECTOR XIV; BATALLÓN DE SAN BLAS	UNIDAD HABITACIONAL NIÑOS HÉROES (A UN COSTADO DEL MERCADO MUNICIPAL)		
MÓDULOS SECTOR XV; AV. DE LA LUZ, CALLE FLOR DE LOTO	SANTA MARÍA DE GUADALUPE LA QUEBRADA				
29	02RP19	REHABILITACIÓN, RESTRUCTURACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO INTEGRAL DE INMUEBLES EDUCATIVOS	DIVERSAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI	110101	\$2,000,000.00
		RESTRUCTURACIÓN DE LA SECUNDARIA WENCESLAO LABRA	CALLE 10 DE MAYO S/N. COLONIA SAN ANTONIO		
		RESTRUCTURACIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL CAM-12	PARQUE XOQUIPAN S/N COL. JARDINES DEL ALBA		
		RESTRUCTURACIÓN DEL PREESCOLAR AMADO NERVO	AV. LÓPEZ MATEOS, COL. COFRADÍA IV		
RESTRUCTURACIÓN DE LA ESCUELA PRIMARIA LAS AMERICAS	KM.41.5 CARR. MÉXICO-ORO, COLONIA RESIDENCIAL LA LUZ				
30	03RP19	ADECUACIÓN, REHABILITACIÓN, RESTRUCTURACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BASES DE OPERACIONES MILITARES	DIVERSAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI	110101	\$4,000,000.00
		BASE DE OPERACIONES SAN LUCAS	CALLE SAN ÁNGEL, PLAN DE GUADALUPE		
		BASE DE OPERACIONES CUAMATLA	AV. TRANSFORMACIÓN PARQUE INDUSTRIAL CUAMATLA		
		BASE DE OPERACIONES COLIBRÍ	ROSAL, STA MARÍA GUADALUPE LA QUEBRADA		
BASE DE OPERACIONES LA PIEDAD	OLIVO MZ 24, LT 1, LA PIEDAD				
31	04RP19	REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (BACHEO)	MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI	110101	\$20,000,000.00
31-A	05RP19	REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA AV. TRANSFORMACIÓN	DE LA AV. ASOCIACIÓN NACIONAL DE INDUSTRIALES DEL ESTADO DE MÉXICO A LA AV. JAMES WATT, PARQUE INDUSTRIAL CUAMATLA	110101	\$12,000,000.00

31-B	06RP19	REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO DE LA AV. CIENCIAS	DE LA LATERAL DE LA AUTOPISTA MÉX-QRO. A LA AV. ASOCIACIÓN NACIONAL DE INDUSTRIALES DEL ESTADO DE MÉXICO, PARQUE INDUSTRIAL CUAMATLA	110101	\$6,000,000.00
<b>TOTAL RECURSO PROPIO 2019:</b>					<b>\$46,000,000.00</b>

**SEGUNDO.- SE MODIFICA LA CANTIDAD TOTAL DE LA INVERSIÓN DEL PROGRAMA DE OBRA ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

 <b>Programa de Obra Anual 2019</b> 		<b>CUAUTITLÁN IZCALLI</b> <small>2019-2021</small> <small>GOBIERNO QUE HACE HISTORIA</small>	
<b>RESUMEN DE LOS PROGRAMAS</b>			
No.	CONCEPTO	F.F.	IMPORTE
1	OBRA PÚBLICA REALIZADA CON RECURSOS DEL FISMDF 2019	250101	\$59,748,467.97
2	OBRA PÚBLICA REALIZADA CON RECURSOS DEL FEFOM 2019	260101	\$15,776,799.11
3	OBRA PÚBLICA REALIZADA CON RECURSOS PROPIOS 2019	110101	\$26,000,000.00
			\$20,000,000.00
	OBRA PÚBLICA REALIZADA CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2019		\$19,827,000.00
4	APORTACIÓN FEDERAL	250209	\$9,913,500.00
	APORTACIÓN MUNICIPAL		\$9,913,500.00
5	REFRENDOS		\$9,989,813.81
6	OBRA PÚBLICA REALIZADA CON RECURSOS DEL PAD 2019	110101	\$16,945,450.20
7	OBRA PÚBLICA REALIZADA CON RECURSOS DEL FEIEF 2019	150102	\$14,896,834.49
<b>TOTAL DEL PROGRAMA DE OBRA ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019</b>			<b>\$183,184,365.58</b>

**TERCERO.- INSTRÚYASE A LA TESORERÍA MUNICIPAL, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO METROPOLITANO Y LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.**

**CUARTO.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.**

**QUINTO.- CÚMPLASE**

**ACORDADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA, EN LA SALA DE CABILDOS, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, EL DÍA JUEVES 07 DE NOVIEMBRE DE 2019, POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.**

## SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El C. Secretario del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C. MAURILIO CONTRERAS SUÁREZ, en uso de las facultades que le confieren las fracciones VIII y XIII del artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal para el conocimiento de los vecinos de Cuautitlán Izcalli.

